



ORDENANZA N° 41.-

QUE REGLAMENTA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL SOBRE LA CALLE POSADAS.-----

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La minuta presentada por el concejal Lic. Walter Enrique Harms Céspedes, proponiendo la modificación del Art. 3º, de la Ordenanza No. 129 “**POR LA QUE SE MODIFICA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, en el sentido de establecer el estacionamiento vehicular sobre la calle Posadas en toda su extensión únicamente en el lado sur de dicha arteria, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, esta propuesta tiene su fundamento, en el hecho de que dicha arteria es de doble sentido de circulación vehicular, y el estacionamiento a ambos lados de la calzada, está creando serios inconvenientes de congestionamiento, por la gran cantidad de vehículos que transitan por la misma.-----

Que, la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, en su Dictamen No. 02/2011 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de la propuesta de referencia, y considerando que los fundamentos expuestos se ajustan a la realidad actual, son de parecer hacer lugar a la propuesta presentada”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER que el estacionamiento en general de los vehículos automotores sobre la calle Posadas, desde su intersección con la Ruta 6ta. hasta la calle Dr. Juan León Mallorquín, deberá realizarse únicamente en el lado Sur de la calzada.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, disponer para que por medio del Departamento que corresponda, se proceda a señalizar convenientemente sobre lo establecido en la presente disposición. -----

ART. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Junio de 2011.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal